

28582462	LAFFARGA DE	CARDENAS	JOAQUINA	A	10,7000
507920	SC. VIVIENDA LIBRE Y VFC		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29716277	OROZCO	MUÑOZ	GONZALO	D1	20,9750
507865	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29731713	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIA	D1	19,7000
507963	NG. MERCANCIAS		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29772586	VOLANTE	CARO	JOSEFA MARIA	D1	18,2000
508100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		
29773880	ZALVIDE	SOTELO	MARTA	B	8,3000
507935	SC. GESTION DEL PATRIMONIO PUBLICO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA		

ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Córdoba de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son

irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (CORDOBA)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
02495245	MANZANO	DE JUAN	MARIA JULIA	CI	16,7000
507230	NG. TRAMITACION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
75610055	MARQUEZ	LASTRES	MARIA DEL PILAR	C10	20,3000
507180	NG. CONTRATACION Y EXPROPIACIONES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		
30501374	SICILIA	CAMACHO	MARIA EUGENIA	A11	10,2300
507289	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA		

ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Almería, de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas

las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes